



# BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE MENORCA

---

---

**Sumario.**—Circular del Excmo. Prelado sobre la publicación de la Santa Bula en esta diócesis, pág. 13.—Exposición de los Prelados á S. M. el Rey, pág. 16.—Más de adhesiones, pág. 17.—Crónica de la diócesis, pág. 17. Colecta del día de la Epifanía destinada á la redención de los esclavos de Africa. pág. 20.—Suscripción para el dinero de San Pedro, pág. 20.

---

---

### CIRCULAR

En su día recibimos con la debida reverencia, del Eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, Comisario Apostólico, General de la Santa Cruzada, el Sumario de las facultades, gracias é indulgencias que nuestro Santísimo Padre, León XIII, de feliz memoria, se dignó conceder á todos los fieles residentes en los reinos de España ó que vinieren á ellos, para el año 1907, juntamente con las Letras que á continuación insertamos:

---

CIRIACO MARÍA, POR LA MISERICORDIA DIVINA, DEL TÍTULO DE SAN PEDRO IN MONTORIO, IN URBE, DE LA SANTA ROMANA IGLESIA PRESBITERO CARDENAL SANCHA Y HERVÁS, PATRIARCA DE LAS INDIAS OCCIDENTALES, ARZOBISPO DE TOLEDO, PRIMADO DE LAS ESPAÑAS, CAPELLÁN MAYOR DE S. M., VICARIO GENERAL DE LOS EJÉRCITOS NACIONALES, CABALLERO DEL COLLAR DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN DE CARLOS III Y CONDECORADO CON LA GRAN CRUZ DE ISABEL LA CATÓLICA, SENADOR DEL REINO, COMISARIO GENERAL APOSTÓLICO DE LA SANTA CRUZADA, ETC., ETC.

Á VOS, NUESTRO VENERABLE HERMANO EN CRISTO PADRE, EXCMO. É ILMO. SR. OBISPO DE LA DIÓCESIS DE MENORCA.

*Salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.*

Por cuanto la Santidad de León XIII, de feliz memoria, se dignó prorrogar, con fecha quince de Septiembre de mil novecientos dos, por el tiempo de doce años la Bula de la Santa Cruzada, y con fecha doce de Abril de mil ochocientos noventa y siete por diez años la del Indulto Cuadregesimal, bajo las bases de que el producto de la primera se había de destinar á las atenciones del culto divino, y el de la segunda á obras de caridad y beneficencia, y que los Sres. Obispos fuesen administradores natos, sin dependencia alguna laical, en sus respectivas Diócesis.

Por tanto, daréis las disposiciones que creáis convenientes para que en vuestra Iglesia Catedral sea recibida dicha Santa Bula y publicada con la solemnidad que corresponde, á cuyo objeto os remitimos el adjunto Sumario de las facultades, Indulgencias y privilegios otorgados por aquella concesión apostólica. Asimismo dispondréis que los Sres. Curas párrocos de vuestra Diócesis hagan la predicación en el tiempo y forma que sea de costumbre, y para que las personas que nombrareis para la expendición de Sumarios y colectación de limosnas se arreglen á las instrucciones que les diereis.

La limosna que está señalada para cada clase de Sumarios es la que en los mismos se expresa, y que deben satisfacer las personas que los tomaren, según sus categorías sociales y renta de que disfruten, quedando derogados cualquier privilegio ó costumbre en contrario. Por

la Bula de ilustres, *cuatro pesetas cincuenta céntimos*.  
Por la Común de Vivos *setenta y cinco céntimos de peseta*.  
Por la de Difuntos, *setenta y cinco céntimos de peseta*.  
Por la de Composición *una peseta quince céntimos*. Por  
la de Lacticintos de primera clase *seis pesetas setenta y  
cinco céntimos*. Por la de segunda clase, *dos pesetas vein-  
ticinco céntimos*. Por la de tercera clase, *una peseta quin-  
ce céntimos*. Por la de cuarta clase, *cincuenta céntimos*.  
Por la de Indulto Cuadragesimal de primera clase, *nueve  
pesetas*. Por la de segunda clase, *tres pesetas*. Por la de  
tercera clase, *cincuenta céntimos*.

Dado en Toledo á cuatro de Noviembre de mil nove-  
cientos seis.

EL CARDENAL SANCHA,

*Comisario general Apostólico de la Santa Cruzada.*

Por mandato de su Emcia. Rvdma.

*El Comisario general de la Santa Cruzada,*

VIC. PEDRO CADENAS Y RODRIGUEZ,

*Canónigo Secretario.*

---

En su consecuencia, para dar el más exacto cumpli-  
miento al respetable documento que antecede, mandamos  
que la referida Bula de la Santa Cruzada sea recibida y  
publicada en Ntra. Santa Iglesia Catedral y Parroquias de  
nuestro Obispado en el día y forma de costumbre.

Asimismo eficazmente recomendamos á los Rvdos. Cu-  
ras y á los predicadores cuaresmales, que en el día de  
la Publicación principalmente, se hagan eco de los con-  
ceptos contenidos en nuestras Exhortaciones de los ante-  
riores años, representando é inculcando la necesidad ca-  
da día más imperiosa, de que respondan los cristianos á  
los significados de la Bula: de protestación pública de su  
fe de cristianos, de obediencia al Soberano Pontífice, de  
procura de auxilios espirituales para llenar nuestros  
fines de gracia y salvación, de socorro á los menestero-  
sos y de conservación del culto y de los templos parro-  
quiales. Debería ser ésta, como hemos dicho tantas ve-  
ces, obra de predilección de los cristianos aun los más  
tibios, como conserven algun amor á la religión, y sien-

tan alguna compasión por la desgracia. Quieran todos servir á Dios en esta obra que es de su gloria y de nuestro provecho.

Ciudadela, 24 Enero de 1907.

† EL OBISPO.

---

## EXPOSICIÓN DE LOS PRELADOS Á S. M. EL REY

---

SEÑOR:

Los Prelados españoles, amantes de la paz y leales servidores de la Monarquía, y en nombre y con autorización de los mismos el infrascripto de Toledo, acuden hoy profundamente apenados, ante el Trono augusto de Vuestra Real Majestad en demanda de protección, á fin de impedir la aprobación y sanción, en caso que más tarde fueren requeridas, del Proyecto de ley regulando el ejercicio del Derecho de Asociación, leído en el Congreso de Diputados por el Sr. Ministro de la Gobernación el mes de Octubre último.

Mirado desde el punto de vista moral, al menos en los artículos referentes á las Asociaciones é Instituciones religiosas es el susodicho proyecto notoriamente malo, y contrario á las sanciones de la Iglesia. Es tal su gravedad, que la aprobación del mismo pondría en grandes conflictos la conciencia recta y timorata, no sólo de los fieles, sino también de los Obispos y Ministros subalternos de la Religión, porque no podrían cumplir sus ordenamientos sin hacerse culpables de pecado mortal, y de incurrir en excomunión y censuras canónicas, impuestas contra los que invaden la jurisdicción eclesiástica y menosprecian los sagrados derechos, que exclusivamente corresponden á la Santa Sede Apostólica, en todo lo pertinente á la aprobación y reglamentación de la vida religiosa, así como también á los medios de mantener la observancia disciplinar y subsistencia temporal de los que voluntariamente se consagran á su propia santificación, por medio de la práctica de los consejos evangélicos, según el llamamiento de Dios.

Dignese Vuestra Majestad acoger con su habitual bondad estas respetuosas preces, y dispensarnos el auxilio que pedimos al tenor de los preceptos contenidos en los artículos 3.º, 4.º, 43 y 45 del Concordato de 16 de Marzo de 1851.

Besamos reverentemente las Reales Manos de Vuestra Majestad sus fieles servidores.

† CIRIACO MARÍA, *Cardenal Arzobispo de Toledo.*

Toledo, 20 de Diciembre de 1906.

---

## MÁS DE ADHESIONES

---

La pasada semana fueron enviadas *mil trescientas veinte y una* firmas y adhesiones, que son prolongación de las *nueve mil cuatrocientas veinte y ocho* de la protesta contra el consabido proyecto de ley de Asociaciones; sumando ahora un total de firmas y adhesiones de *diez mil setecientas cuarenta y nueve*.

---

## CRÓNICA DE LA DIÓCESIS

---

La festividad de S. Antonio Abad, Patrón mayor de esta diócesis y gloriosa fecha de la memorable Reconquista de esta isla por Alfonso III de Aragón, celebróse en esta Catedral con el esplendor y solemnidad tradicionales, asociándose también el pueblo á esa hermosa fiesta que bien puede llamarse religioso-cívica. Asistieron al oficio divino de la santa Misa, el Excmo. y R. dmo. Sr. Obispo, la Muy Ilre. Corporación Municipal y una comisión del elemento militar y extraordinario concurso de fieles. El sermón de la Reconquista corrió á cargo del Rvdo. Sr. D. Pedro Benejam, Pbro., quién describió con vivo y bello colorido aquella grandiosa epopeya, realizada por las armas cristianas visiblemente protegidas por el auxilio del cielo. Después de la Misa y terminadas las *Horas canónicas*, ve-

rificóse la tradicional procesión precedida de tres concejales montados en briosos corceles, con asistencia del Excmo. Prelado revestido de Pontifical, del Ilmo. Cabildo y Clero, del Muy Iltre. Ayuntamiento, del Sr. Jefe Comandante militar de esta plaza y un piquete de infantería. Al llegar la procesión á la plaza de Alfonso III, y hecho el simulacro de la entrada triunfal del Monarca conquistador, el Excmo. Sr. Obispo principió el *Te-Deum*, cuyo cántico continuó hasta regresar la procesión á la Catedral.

«El Círculo Católico» de esta ciudad, conmemoró la gloriosa fecha de la Reconquista de esta isla, el día 17 del actual, celebrando una agradable y muy concurrida velada literario-musical, bajo la presidencia del Excmo. señor Obispo. Fueron muy aplaudidos todos los números del programa de dicha velada, que fué coronada con una hermosa alocución del Excmo. Prelado, quien en sentidas frases recomendó á los concurrentes, conservar siempre vivos los recuerdos de aquellos hechos que nos han legado la religión y la pátria.

El día 23 del actual, fiesta onomástica de S. M. el Rey Alfonso XIII, se cantó en la Catedral solemne *Te-Deum*, oficiando de Pontifical el Excmo. Sr. Obispo. Asistieron al acto el Ilmo. Cabildo y clero residente, las dos Parroquias, el Muy Iltre. Ayuntamiento, Sres. Jefe y Oficiales de la fuerza destacada en esta ciudad, representaciones de las demás autoridades y otras distinguidas entidades. Al empezar dicho canto y ante la referida selecta concurrencia que se hallaba presente, el Excmo. Prelado, corrió el velo que cubría la hermosa lápida de mármol, que acaba de colocarse en el trascoro de la mencionada iglesia Catedral, para perpetuar el memorable acontecimiento de la visita hecha por S. M. Alfonso XIII á esta ciudad, en 19 de Abril de 1904.

Dicha lápida que el Ilmo. Cabildo de acuerdo con el Excmo. Prelado, ha dedicado á nuestro joven Monarca, contiene la siguiente inscripción original del Muy Iltre. se

ñor D. Roque Coll, Dignidad de Maestrescuela de la misma Catedral:

D. O. M.

JUCUNDISSIMO ILDEPHONSO XIII

CATHOLICO HISPANIÆ REGI

QUI SUÆ IN FLORE JUVENTÆ

AD CIVITELLÆ PRIMO PORTUM

AUDACI NAVE DICTA «GIRALDA»

TUMIDAS AGITATA PER UNDAS

BALEARICAS INSULAS INVISURUS

INTREPIDO ANIMO PERVENTUS

SUORUM COMITATU PROCERUM

RHEDA VECTUS TRIUMPHALI

PLASU POPULI FLORIBUSQUE CIRCUMDATUS

A PRÆSULE

EJUSQUE CLERO POMPA CEREMONIALI RECEPTUS

HANC CATHEDRALEM ECCLESIAM

XIII KALEND. MAII MCMIV

SOLEMNITER INVISIT.

AD TANTI EVENTUS POSTERAM MEMORIAM

HUNC LAPIDEM CAPITULUM CATHEDRALE

D. O. C.

X KAL. FEBRUAR. ANNO DOÑI. MCMVII

El grabado de la lápida en elegantes caracteres dorados es obra del escultor marmolista D. Antonio Tudurí, siendo las dimensiones de la misma iguales á las de otras dos lápidas conmemorativas de las visitas que hicieron también á esta ciudad la Reina D.<sup>a</sup> Isabel II y su augusto hijo D. Alfonso XII, que se hallan también incrustadas en la pared del trascoro de la Catedral.



COLECTA DEL DÍA DE LA EPIFANÍA DESTINADA A LA RE-  
DENCION DE LOS ESCLAVOS DE ÁFRICA.

En la Santa Iglesia Catedral . . . . .	10'05
Iglesia parroquial del Rosario de Ciudadela . . . . .	1'00
Id. Id. de San Francisco. » . . . . .	0'40
Id. Id. de Sta. Maria de Mahón . . . . .	9'19
Id. Id. de N. S. del Càrmen » . . . . .	5'00
Id. Id. de S. Francisco . . . . .	4'00
Id. Id. de Sta. Eulalia de Alayor. . . . .	22'77
Id. Id. de S. Martin de Mercadal . . . . .	5'05
Id. Id. de S. Bartolomé de Ferrerías . . . . .	7'72
Id. Id. de S. Cristòbal . . . . .	7'35
Id. Id. de S. Juan d' els Horts . . . . .	1'35
Id. Id. de S. Luis . . . . .	1'75
Id. Id. de S. Clemente . . . . .	1'70
Id. Id. de Fornells. . . . .	1'50
Suma. . . . .	<u>78'83</u>

Suscripción para el Dinero de S. Pedro

Suma anterior. . . . .	811'65
R. D. Ambrosio Carabó, Pbro. Cura Ecómo. de la Pa- rroquia de Sta. Maria de Mahón, por todo el año 1906	18'00
R. D. Francisco Sancho, Pbro., Beneficiado. por id.	6'00
” ” Juan Riola, id. id. por id. . . . .	6'00
” ” José Landino, id. id. por id. . . . .	6'00
” ” Eduardo Turno, id. id. por id. . . . .	12'00
” ” Pedro Pons Olives, id id. por id. . . . .	6'00
” ” Narciso Panedas, id. id. Vicario por id.	6'00
” ” Lorenzo Vanrell, id. Beneficiado, por id. . . . .	6'00
” ” Tomás Goñalons, id. id. por id. . . . .	6'00
” ” Bartolomé Sintes, id. id. por id. . . . .	6'00
” Lic. D. Gabriel Coll, id. id. Vicario por id.	6'00
” D. Miguel Pons Ginart, Pbro. Vicario por id.	6'00
Hermanos de las Escuelas Cristianas de Mahón. . . . .	10'00
D. <sup>a</sup> Constanza Cardona y Prieto, por id. id. id. id.	2'40
” Francisca Martorell, Viuda de Orfila por id. . . . .	10'00
” Isabel Mascaró, por id. . . . .	2'50
” Eulalia Juanico, por id. . . . .	1'80
Varios otros feligreses de dicha Parroquia, por id. . . . .	6'00
Ofrenda del Centro local de señoras del Apostolado de la Oración: una décima parte del producto de las co- lectas efectuadas durante el año. . . . .	25'55
Suma . . . . .	<u>259'90</u>

*Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús.—Ciudadela.*